



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20220000008 del Despacho Rectoral, sobre rectificación del tercer resolutive de la Resolución Rectoral N.º 008030-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008025-2021-R/UNMSM del 29 de julio de 2021, se aprobaron las acciones administrativas que en ella se indica concernientes a la extinción de la contratación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Lic. VÍCTOR GUILLERMO MANRIQUE SÁNCHEZ y a la encargatura de don BLADIMIR FLAVIO REYES CAMPOS como jefe de la citada dependencia;

Que con Resolución Rectoral N.º 008030-2021-R/UNMSM de fecha 3 de agosto de 2021, se modificó el cuarto considerando y tercer resolutive de la Resolución Rectoral N.º 008025-2021-R/UNMSM del 29 de julio de 2021, en los términos que en ella se indica;

Que mediante Oficio N.º 000004-2022-R/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone la modificación del tercer resolutive de la Resolución Rectoral N.º 008030-2021-R/UNMSM en el sentido que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el artículo 212º inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Modificar el tercer resolutive de la Resolución Rectoral N.º 008030-2021-R/UNMSM de fecha 3 de agosto de 2021, por las consideraciones expuestas, según se indica:

DICE:

- 3º Encargar la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos a don BLADIMIR FLAVIO REYES CAMPOS, servidor administrativo permanente, con código N.º 0A1600, a partir del día siguiente de la extinción de la contratación señalada en el primer resolutive, otorgándosele la subvención económica correspondiente. Dicho encargo durará hasta la designación del nuevo jefe como resultado de la convocatoria del concurso interno de conformidad con el artículo 240º del Estatuto de la Universidad.

DEBE DECIR:

- 3º Encargar la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos a don BLADIMIR FLAVIO REYES CAMPOS, servidor administrativo permanente, con código N.º 0A1600, a partir del día siguiente de la extinción de la contratación señalada en el primer resolutive, otorgándosele la subvención económica correspondiente.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

